## ECONOMIST & JURIST



Redacción



## Un juzgado cuestiona las multas que el Ayuntamiento de Madrid ha impuesto desde hace un año y medio

El juzgado número 16 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid ha **anulado una multa del Ayuntamiento de Madrid** de 200 euros, que llevaba aparejada la pérdida de cuatro puntos del carnet, por saltarse un semáforo en rojo. El juzgado estima que hay una "**evidente falta de comprobación** del estado de uso y homologación" del **dispositivo** con el que se captó la infracción, conocido como "foto-rojo".

El llamado sistema de **foto-rojo consiste en** la instalación de cámaras en determinados semáforos con la finalidad de comprobar el **cumplimiento de la detención** de los vehículos en pasos de peatones con semáforo de Madrid. Todos **los pasos con control** foto-rojo **se anuncian** mediante señalización específica antes de llegar al soporte de los equipos de control.

El magistrado afirma en la sentencia que "en el expediente administrativo se constata que las **fotografías no son nítidas**" y destaca que "a este juzgador le es **imposible verificar la matrícula** llevando como consecuencia a **estimar el presente recurso** 

• • •